



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **10 DEC 2021** de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0936.

Conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante con el escrito allegado el primero de diciembre pasado (fl. 58), se ordena remitir al memorialista y a la dirección electrónica allí reportada, el oficio No. 1635/2021 del 3 de diciembre de 2021, a quién por demás se requiere, para que acredite su diligenciamiento a la mayor brevedad posible.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy 13 DIC 2021 El Secretario. _____ HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2018-0936.

1. Por no cumplirse las previsiones de que trata el numeral 2° del art. 315 del CGP, no se acepta el desistimiento que el apoderado de la parte demandante solicita con los escritos allegados el 12 de noviembre pasado (fls. 145 a 148), respecto de la demandada **Mari Berónica Galicia Barreto**.

2. En esa medida, y dentro del término de ejecutoria del presente auto, la actora adose nuevo poder con el que se le faculte para desistir.

3. Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para dar continuidad a la actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____ 150
El Secretario. <u>13 DIC 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./